**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/1026/2013**

**Mexicali, Baja California, a 09 de diciembre de 2013**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 08 de septiembre del año en curso, a la que correspondió el número de folio **000673** se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, presupuesto otorgado a los museos que dependan del Estado de Baja California durante el 2013 así como el número de visitantes. En este sentido, tal información no es competencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Sin embargo, para obtener más información puede visitar la página electrónica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, en la siguiente liga: <http://www.itaipbc.org.mx/> o del Instituto Cultural de Baja California <http://www.icbc.gob.mx/> , quienes por su competencia podrán cumplimentar su petición.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga <http://itaipbc.org.mx/index.php/accesoalainformacionpublica/interponerrecursoderevision>.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del acuse de recibo respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

**“Por la Autonomía e Independencia**

**de los Organismos Electorales”**

(Rúbrica y Sello)

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**